Las calles por donde vbieren de pasar las
procesiones no ayan ningunos carros so
pena de tres ducados por cada carro y para ce
executor y juez de la mitad y en
lo demas no se guarde la dicha orde
nanza sino que cada vno pueda tener
a la puerta de su casa su carro no ym
bargante la dicha ordenanza y dis pusi
cion della atento que quando se hi
zo no abia tantos carros como de
presente

Ydem

El señor alcalde mayor dixo que se guarde
la ordenanza confirmada atento que
hasta aqui a sido vsada y guardada y asi
no se conforma ni conformo con la dicha
rebocacion

Ydem

Los dichos caballeros regidores dixeron que
reuo conformarse su merced con lo a
cordado por ellos como mayor parte
apelan para ante su magestad ante quien
con derecho deben y lo piden por testi
monio

Aqui se salio lo pelponce desta dicha re
gidor y no estubo en lo siguiente
ni peticiones

El licenciado franco de lomas

Miguel de contreras de cara

Don martin leones valiano

Ante mi miguel valiano